

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsainz@unsa.edu.ar

**1983-2023 – 40 años de
Democracia en Argentina**

Salta, **27 OCT 2023**

RESOLUCIÓN **570-23**

Expediente N° 14212/23

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Jael Edith GUANACTOLAY, solicita el reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy para la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Jael Edith GUANACTOLAY ingresó a la carrera de Ingeniería Química en el presente Período Lectivo.

Que mediante Nota N°1348/23 solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que la Universidad Nacional de Jujuy integra el Consorcio NOA, por lo que se otorga Equivalencia Automática en las materias de Primer Año, según se aprueba por Resolución FI N° 512-CD-2008.

Que los programas presentados fueron analizados por los Profesores Responsables de cada cátedra, quienes se expidieron e informaron al respecto.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Srta. Jael Edith GUANACTOLAY, Documento de Identidad N°36551560, Legajo N° 317360, EQUIVALENCIA TOTAL en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Jujuy, para la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, y que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsainz@unsa.edu.ar

**1983-2023 – 40 años de
Democracia en Argentina**

RESOLUCIÓN **570-23**

Expediente N° 14212/23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA QUÍMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY INGENIERÍA QUÍMICA	APLAZOS REGISTRADOS
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Por "Análisis Matemático II": Aprobada el 12/02/2016 con NOTA 9 (NUEVE), según consta en Libro 132, Acta 0166, Folio 168.	08/08/2014 con Nota 3 (TRES), según consta en Libro 126, Acta 0058, Folio 58.
FENÓMENOS DE TRANSPORTE	Por "Fenómenos de Transporte": Aprobada el 11/07/2017 con NOTA 6 (SEIS), según consta en Libro 132, Acta 0357, Folio 361.	NINGUNO
ANÁLISIS NUMÉRICO	Por "Introducción a la Informática": Aprobada el 19/07/2011, con NOTA 9 (NUEVE), según consta en Libro 99, Acta 0260, Folio 261.	NINGUNO
	Por "Matemática para Ingenieros": Aprobada el 04/04/2017 con NOTA 9 (NUEVE), según consta en Libro 132, Acta 0322, Folio 326.	NINGUNO
	Por "Programación Aplicada": Aprobada el 11/03/2015 con NOTA 8 (OCHO), según consta en Libro 126, Acta 0208, Folio 211.	NINGUNO
QUÍMICA INORGÁNICA	Por "Química II": Aprobada el 15/12/2016 con NOTA 9 (NUEVE), según consta en Libro 132, Acta. 0235, Folio 237.	NINGUNO
FISICOQUÍMICA	Por "Fisicoquímica": Aprobada el 13/03/2019 con NOTA 7 (SIETE), según consta en Libro 149, Acta 0019, Folio 20.	13/08/2018 con Nota 3 (TRES), según consta en Libro 140, Acta 0224, Folio 227.
FÍSICA II	Por "Física II": Aprobada el 27/02/2015 con NOTA 10 (DIEZ), según consta en Libro 126, Acta 168, Folio 170.	NINGUNO

ARTÍCULO 2°.- Conceder a la Srta. Jael Edith GUANACTOLAY, Documento de Identidad

RESOLUCIÓN **570-23**

Expediente N° 14212/23

N°36551560, Legajo N° 317360, EQUIVALENCIA PARCIAL en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, para la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, y que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA QUÍMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY INGENIERÍA QUÍMICA	APLAZOS REGISTRADOS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Por "Electricidad y Electrónica": Aprobada el 31/07/2015 con NOTA 7 (SIETE), según consta en Libro 126, Acta 306, Folio 309.	NINGUNO
TEMAS COMPLEMENTARIOS: TEMA 6: Componentes Fundamentales de las Instalaciones. TEMA 7: Instalaciones Industriales. TEMA 8: Reglamentaciones y Normas de Seguridad.		

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente establecido que por Resolución CS N° 128/21, Artículo 7° Segundo párrafo, el plazo para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial, no podrá exceder a los dos (2) años de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que por Resolución CS N° 128/21, Artículo 12°: "*Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios*".

ARTÍCULO 5°.- Denegar a la Srta. Jael Edith GUANACTOLAY, Documento de Identidad N° 36551560, Legajo N° 317360 la equivalencia del Requisito Curricular: "Inglés" ni en la asignatura "Gestión de la Empresa", de acuerdo a lo informado por cada Profesor Responsable de cada cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsainz@unsa.edu.ar

**1983-2023 – 40 años de
Democracia en Argentina**

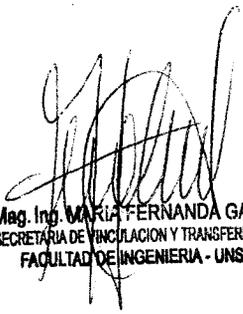
Expediente N° 14212/23

Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, a la Srta. Jael Edith GUANACTOLAY
y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/rq

RESOLUCIÓN N° FI

570 -D-2023-


Mag. Ing. **MARÍA FERNANDA GABIN**
SECRETARÍA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. **HECTOR RAUL CASADO**
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa